



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/1355

Montevideo, 27 de enero de 2011.-

RESOLUCIÓN 010 ACTA 002

VISTO: La inspección practicada en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de URSEC N° 011/2010 de 17 de marzo de 2010, en las instalaciones del Sr. Hertz Ganzo ubicada en determinadas localidades del Departamento de Salto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 415/003 de 4 de diciembre de 2003, se autorizó al Sr. Hertz Ganzo a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema “cable” (Licencia Clase D) en las siguientes localidades: Colonia Itapebí, Colonia Lavalleja, San Antonio, Saucedo, Rincón de Valentín, Puntas de Valentín y Pueblo Biasini.

II) Que de acuerdo a la inspección practicada el 24 de marzo de 2010, se comprobó que el Sr. Hertz Ganzo está prestando el servicio en Colonia Lavalleja, San Antonio, Saucedo, Puntas de Valentín y Pueblo Biassini, encontrándose y realizando emisiones de prueba en Colonia Itapebí y Rincón de Valentín.

CONSIDERANDO: Que de la inspección practicada por el personal inspectivo de esta Unidad Reguladora y del informe técnico, se ha comprobado que el permisionario cumple con los parámetros técnicos autorizados, en las localidades en Colonia Lavalleja, San Antonio, Saucedo, Puntas de Valentín y Pueblo Biassini, por lo que dichos sistemas se encuentran en condiciones de ser habilitados.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto N° 349/990 de 7 de agosto de 1990, el Decreto N° 115/2003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.-Habilítase el sistema alámbrico de televisión para abonados en las localidades de Colonia Lavalleja, San Antonio, Saucedo, Puntas de Valentín y Pueblo Biassini del Departamento de Salto, cuyo licenciatario es el señor Hertz Ganzo.

2.-Notifíquese al interesado, pase a la Gerencia de Gestión y Fiscalización - Oficina de Televisión para Abonados- para su registro y demás efectos. Cumplido, pase a Gerencia de Administración y Finanzas. Fecho, archívese.